

DECRETO EXENTO N° 1.085
RETIRO, 02 ABR. 2013

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- Memorandum Interno N° 17 de Secmun;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 61 del 08/01/2013 que Delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

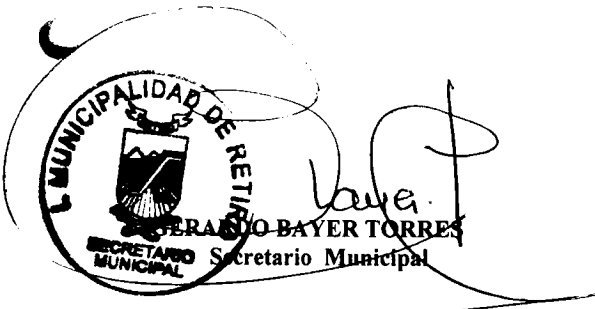
DECRETO:

1° Autorízase cometido y páguese viático de faena al Funcionario municipal que se indica a continuación;

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	viáticos
Julio Sánchez Lara C.I. 08.796.930-4 Auxiliar 17°	05/04/2013 11:00 a 16:00 hrs.	A San Ramón, por traslado y operación de equipo de amplificación por inauguración de Posta San Ramón, a continuación de Instalación Primera piedra Obra Liceo.	01 viático faena \$ 7.376.-

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 “Comisiones de Servicio en el País” del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal


OSCAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
SECPLA

- DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía
 - Interesado
 - Control Interno
 - Tesorería Municipal
 - Archivo Control Asistencia,
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas / CLG/GBT/iep